PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1230

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE OFICINAS DE LA DEAG UBICADA EN LA COLONIA BLAS GARAY - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 12/2012.

Asunción, 05 de diciembre de 2012.

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 10/2012, referente al Llamado "Mantenimiento y Restauración de Oficinas de la DEAg ubicada en la Colonia Blas Garay - Departamento de Caaguazú - Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 12/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. N° 32836/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas Nº 11 de fecha 26 de noviembre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del Llamado "Mantenimiento y Restauración de Oficinas de la DEAg ubicada en la Colonia Blas Garay - Departamento de Caaguazú - Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 12/2012.

En este acto se verifica que la Firma que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente **ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 10 de fecha 30 de noviembre de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada surgen algunas observaciones que se detallan en el presente Informe.

Verificada la oferta de la Firma: **ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA**, la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente resultan ser "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por la Firma Oferente Calificada, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1230

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE OFICINAS DE LA DEAG UBICADA EN LA COLONIA BLAS GARAY - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 12/2012.

Analizada la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la Firma **ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA**, resulta ser "OFERTA CALIFICADA" por reunir los requisitos solicitados en el PBC.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma **ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA**, por un monto total de Gs. 809.716.100 (Guaraníes ochocientos nueve millones setecientos dieciséis mil cien) IVA incluido. Siendo el Llamado de ejecución Plurianual está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2012, será de Gs. 468.921.202 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones novecientos veintiún mil doscientos dos) IVA incluido, y el saldo de Gs. 340.794.898 (Guaraníes trescientos cuarenta millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho) IVA incluido en el año 2013 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ING. ROBERTO CHÁVEZ AYALA**, el Llamado "Mantenimiento y Restauración de Oficinas de la DEAg ubicada en la Colonia Blas Garay - Departamento de Caaguazú - Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 12/2012, conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 809.716.100 (Guaraníes ochocientos nueve millones setecientos dieciséis mil cien) IVA incluido. Siendo el Llamado de ejecución Plurianual está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2012, será de Gs. 468.921.202 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones novecientos veintiún mil doscientos dos) IVA incluido, y el saldo de Gs. 340.794.898 (Guaraníes trescientos cuarenta millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho) IVA incluido en el año 2013 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem